CERTIFICADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO EN LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO DE LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESDE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO”, CÓDIGO 2024766969975.

Número de necesidad: 110-034-2026 SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de octubre de 2026

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Fernanda V- Ayudante
Revisó y aprobó: Claudia Patricia García